

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución por cuotas alimentarias, promovida por BEATRÍZ ELENA IDÁRRAGA, en contra de ORLANDO LÓPEZ MONSALVE, radicada al 221-00117-00; allegado memorial sobre cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 22 de Febrero de 2022.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintitrés (23) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

Bajo el conocimiento de esta judicial se encuentra la acción ejecutiva para el cobro de cuotas alimentarias, presentada por BEATRÍZ ELENA IDÁRRAGA frente al señor ORLANDO LÓPEZ MONSALVE, en favor de menores, radicada al 2021-00117-00.

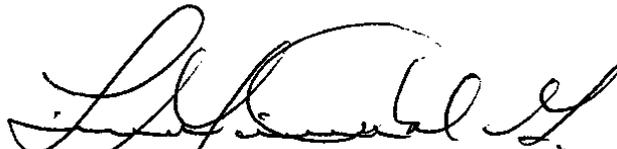
Se libró mandamiento ejecutivo de pago y cautela sobre el bien identificado con matrícula 294-54414, en el equivalente a un cincuenta por ciento, librando el oficio correspondiente.

Se trae memorial del apoderado demandante, solicitando la expedición de nuevo oficio atendiendo a que concluyó el término para pagar las expensas necesarias para obtener el registro.

Por lo anterior, se ordena expedir nueva comunicación dirigida a la Oficina de Registro con sede en Dosquebradas, Risaralda, con el ánimo de lograr la inscripción de la medida.

Es deber de la solicitante acudir a la oficina de Registro para sufragar los gastos necesarios y acreditar allí el recibo correspondiente, sin que se requiera otra acción de parte de esta judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 31 del 24/2/2022


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria